



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 01 de abril del 2022

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 06-2022, de fecha 01 de abril del 2022, el punto de agenda: Tratamiento del DICTAMEN N° 03 - 2022/GOB REG. TUMBES-CR-CPPAT, "Aprobar el Reglamento, Cronograma de Actividades y la Conformación del Equipo Técnico del Proceso Presupuesto Participativo basado en resultados del Gobierno Regional Tumbes para el año fiscal 2023", formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Con la Ley N° 27783, se aprobó la Ley Bases de la Descentralización, cuya finalidad es el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de Gobierno en beneficio de la población y en su artículo 17° inciso 1), establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de sus planes de Desarrollo y Presupuestos en la Gestión Pública;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su Artículo 9, inciso a), señala que es una competencia constitucional de los gobiernos regionales para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, acotada Ley Orgánica en su Artículo 10°, inciso c), establece que es una competencia exclusiva y compartida establecida en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización: Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto; y en su Artículo 15°, inciso c), señala que es una atribución del Consejo Regional aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal. d. Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos regionales.



Mediante Ley N° 29298, Ley que modifica los Art. 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en la cual se precisa, que cada instancia del proceso de programación participativa formula su presupuesto participativo, respetando el marco de competencia establecidas en la Constitución Política del Estado y en las correspondientes leyes orgánicas.

Que, el artículo 53° inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular del Pliego propone el Proyecto de Presupuesto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Con fecha 23 de junio del 2009, se aprobó el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que considera la participación activa de las municipalidades distritales y provinciales y en su inciso 7.4. señala que los gobiernos regionales, mediante Ordenanza disponen las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes; asimismo, en su Tercera Disposición Final indica que la Dirección Nacional de Presupuesto Público, dicta las disposiciones complementarias necesarias para la mejor aplicación del presente dispositivo y de la Ley N° 28056 y sus modificatorias, a fin que los Gobiernos Regionales y Locales puedan cumplir con el marco normativo del proceso del Presupuesto Participativo;

Con el Informe N° 09-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, del 10 de marzo del 2022 el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la propuesta de Reglamento del Presupuesto Participativo 2023 e incluye el Cronograma de Actividades, con el fin que sea alcanzado al Gerente General Regional y al Consejo Regional para las acciones administrativas correspondientes.

Que, a través del proveído puesto en el dorso del Informe N° 09-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite dicho Informe a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con el fin que emita Opinión Legal.

Con el Informe Legal N° 86-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR/ORAJ, del 16 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes alcanza opinión legal favorable para la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional Tumbes para el Año Fiscal 2023.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, considerando el sustento expuesto en los considerandos precedentes, la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha formulado el Dictamen N° 03 - 2022/GOB REG. TUMBES-CR-CPPAT, "Aprobar el Reglamento, Cronograma de Actividades y la Conformación del Equipo Técnico del Proceso Presupuesto Participativo basado en resultados del Gobierno Regional Tumbes para el año fiscal 2023".

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTICULO PRIMERO, – APROBAR** el DICTAMEN N° 03 - 2022/GOB REG. TUMBES-CR-CPPAT, "Aprobar el Reglamento, Cronograma de Actividades y la Conformación del Equipo Técnico del Proceso Presupuesto Participativo basado en resultados del Gobierno Regional Tumbes para el año fiscal 2023", formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – EMITIR** la Ordenanza Regional Respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes.

**Muy atentamente;**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Lic. José Almir Ortiz Zárate  
CONSEJERO REGIONAL

	<b>SisGeDo</b>
<b>CONSEJO REGIONAL</b>	
DOC.	1192109
EXP.	1018508



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 05 de abril del 2022

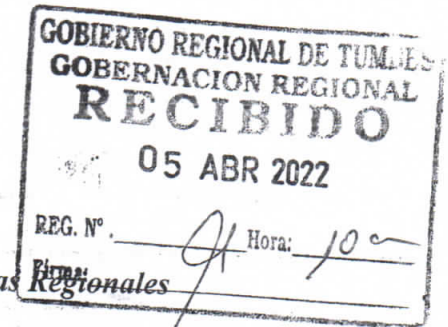
Oficio N° 038 - 2022/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR-COSC.

Señor:

Med. **JOSÉ ANTONIO ALEMÁN INFANTE**  
**Gobernador Regional**  
**Presente.**

Asunto : **Alcanza Acuerdos de Consejo Regional y Ordenanzas Regionales**

Ref. : a) **Sesión Ordinaria N° 003-2022**  
 b) **Sesión Extraordinaria N° 006-2022**



Me dirijo a Ud., para saludarlo muy cordialmente, al mismo tiempo hacerle llegar adjunto al presente DOS (02) Acuerdos de Consejo Regional y dos Ordenanzas Regionales aprobados en la Sesiones de Consejo Regional de la referencia, siendo estos los que a continuación paso a detallar:

• **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CD. ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Dictamen N° 03-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT, "Aprobar el Reglamento, Cronograma de Actividades y la Conformación del Equipo Técnico del Proceso Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional Tumbes para el Año Fiscal 2023", formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

• **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CD. ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Donación de Combustible (Diesel) adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina N° 000059-2021 – SUNAT/3J0300, (Adjudicación de Mercancía), el 26 de mayo del 2021; entregados al Gobierno Regional Tumbes con el Acta de Entrega N° 019312021-000108, del 08 de junio del 2021.

**Artículo Segundo.- ENCOMENDAR** al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Med. José Antimonio Alemán Infante ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina N° 000059-2021 – SUNAT/3J0300, (Adjudicación de Mercancía), en el fin para el cual ha sido adjudicados a favor de esta entidad, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

• **ORDENANZA REGIONAL N° 003-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Consejo Regional de Salud Tumbes, como una Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, que estará integrado por representantes de las siguientes instituciones:

1. Director Regional de Salud, quien lo Preside
2. Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes
3. Director Regional de Educación Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 Abg. Cristóbal Omar Sosa Casariego  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

• **ORDENANZA REGIONAL N° 004-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Reglamento del Proceso Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados del Gobierno Regional de Tumbes para el Año Fiscal 2023, el mismo que consta de 34 Artículos, 04 Títulos, entre los cuales el Título I cuenta con 03 Capítulos, el Título II cuenta con 05 Capítulos y el Título III cuenta con 01 Capítulo, y finalmente cuenta con 03 Disposiciones Transitorias cuyo texto como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR** el Cronograma de Actividades del Reglamento del Proceso Presupuesto Participativo Multianual-Basado en Resultados del Gobierno Regional de Tumbes para el Año Fiscal 2023.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

1	Aprobación del Reglamento y Ordenanza Regional	01 de abril
2	Publicación de Ordenanza	04 al 07 de abril
3	Entrega de Invitaciones.	07 al 08 de abril
4	Acreditación de Agentes Participantes y publicación en Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.	11 al 12 de abril
5	Proceso de Inscripción, verificación de información y Observaciones por los Agentes Participantes.	12 de abril
6	Recepción de observaciones y/o tachas	13 de abril
7	Traslado de observaciones y/o tachas	14 de abril
8	Recepción de descargos	15 de abril
9	Levantamiento de observaciones y tachas.	18 de abril
10	Entrega de credenciales a los Agentes Participantes Aptos	19 de abril
11	1) Taller: Taller de Capacitación de Agentes Participantes - Identificación y priorización de resultados y propuestas de ideas de proyectos - Auditorio Gobierno Regional Tumbes	20 de abril (9.00 am – 3.00 pm)
12	2) Taller: Presentación de objetivos del PDRC; Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos - Auditorio Gobierno Regional Tumbes.	21 de abril (9.00 am – 3.00 pm)
13	Rendición de Cuentas.	22 de abril
14	Coordinación para inclusión de los PIP al PIA	25 de abril
15	Coordinación entre Gobiernos Locales y Gobierno Regional.	25 al 28 de abril
16	Cumplimiento de Acuerdos y Compromisos	28 de abril al 31 de diciembre

**ARTÍCULO TERCERO.** - El Equipo Técnico estará conformado de la siguiente forma:

1. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
2. Gerente Regional de Infraestructura
3. Gerente Regional de Desarrollo Social
4. Gerente Regional de Desarrollo Económico
5. Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
6. Sub Gerente de Planeamiento Estratégico (Secretario Técnico)
7. Sub Gerente de Presupuesto
8. Sub Gerente de Programación de Inversiones

Abg. CHRIS O. OMAR SÁENZ CEBARRO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

4. Director del Hospital Regional José Alfredo M. Olavarría JAMO 11-2
5. Director Médico de la Red Asistencia EsSalud Tumbes.
6. Director del Instituto Nacional Penitenciario de Tumbes
7. Defensor del Pueblo - Tumbes
8. Coordinador de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.
9. Vicario General de Tumbes
10. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes.
11. Decanos de los Siete (07) Colegios Profesionales de la Salud
12. Un (01) funcionario representante de la DIRESA Tumbes
13. Un (01) representante de los Trabajadores del Sector Salud
14. Un (01) representante de Servicios de Salud Privados
15. Un (01) representante de las Organizaciones Sociales de la Comunidad
16. El Jefe del Frente Policial PNP - Tumbes.
17. Un (01) representante del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Tumbes
18. Alcalde Provincial de Tumbes
19. Alcalde Provincial de Zarumilla
20. Alcalde Provincial de Contralmirante Villar En relación al funcionario representante de la DIRESA, es designado por el Director Regional de Salud.

*En relación al representante de los trabajadores del Sector Salud, el representante de los Servicios de Salud Privados y de las Organizaciones Sociales de la Comunidad. se elegirán mediante elección en convocatoria por el Comité Electoral del Consejo Regional de Salud.*

*En cuanto a la forma de acreditar la representatividad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas-Tumbes, está será descrita en el Reglamento de la presente Ordenanza Regional.*

*Con los representantes acreditados se establece el quórum, el cual es el número entero superior a la mitad de los miembros.*

*Los consejos provinciales y distritales de salud, se promoverán desde los gobiernos locales de acuerdo a la normativa vigente.*

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los miembros designados del Consejo Regional de Salud, pueden delegar su representación en un alterno, quien asiste en caso de ausencia. Los miembros electos por convocatoria del Consejo Regional de Salud de Tumbes (trabajadores del sector salud, servicios privados de salud y organizaciones sociales de la comunidad) son sustituidos por su suplente, únicamente en caso de vacancia.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación de la presente Ordenanza Regional, se instale el Consejo Regional de Salud Tumbes, previo acto resolutivo ejecutivo de instalación siendo su naturaleza de carácter permanente.

(...)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abg. Christian Omar Sosa Casariego  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

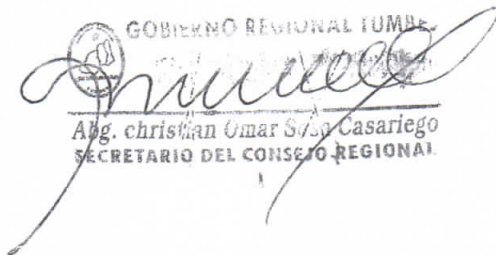
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9. Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial
10. Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
11. 02 representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Tumbes.

Dichas Ordenanzas Regionales se le están haciendo llegar en tres (03) ejemplares, para su promulgación y publicación correspondiente; de lo cual puedo recomendarle que una vez visada y firmada alcance a este Despacho un ejemplar de la misma, para su custodia en los archivos de esta oficina.

Es cuanto remito a usted, para las acciones pertinentes.

Atentamente;

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ALG. Christian Omar Soto Casariego  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

CC.  
Archivo.